CONTRATO No: 1.410-59-9.2- 0101 **FECHA:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

TOMADOR: GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SA

Representante Legal: CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO
C.C: 16.359.638.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MCTE.

Rubro Apropiación Presupuestal: Ítem No.1, 1-1026/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/06: FDO SEG. Y COVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/ESTABLECER EL EQUIPO.

PÓLIZA NÚMERO: 45-44-101120008
ANEXO O CERTIFICADO: 0
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO SA
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $150.000.000
VIGENCIA: Desde el 31/12/2020 hasta el 30/04/2021

AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
VALOR ASEGURADO: $150.000.000
VIGENCIA: Desde el 31/12/2020 hasta el 31/12/2023.

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $150.000.000
VIGENCIA: Desde el 31/12/2020 hasta el 30/04/2021.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACLARACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL CONTRATO No. 1.410-59-9.2- 0101 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE APRUEBAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA No. 45-44-101120008.

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, **que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**

En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Titulo III,Capítulo I del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Lina Johana Rivera Escobar – Contratista- Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Revisó: Juan Carlos Guerra Lara– Contratista- Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.